



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Convocatoria subvención en régimen de concurrencia competitiva Re-Abre Benalmádena 2021

SUBVENCION RE-ABRE BENALMADENA 2021 A FAVOR DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y EMPLEO DE LAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y MICROPYMES EN BENALMÁDENA.

BDNS (identif.): 572191.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572191>).

1. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía Turismo en coordinación con la Unidad de Desarrollo Local.

2. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: Subvención Re-Abre Benalmádena 2021 a favor del mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas, autónomos y micropymes en Benalmádena.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3. *Presupuesto destinado a estos incentivos*

Partida presupuestaria número 432/489 con 1.200.000 euros.

4. *Documentación e información*

Entidad: Unidad Desarrollo Local Ayuntamiento Benalmádena.

Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20, edificio Múltiples, 3.ª planta.

Localidad: 29639 Benalmádena.

Teléfonos: 952 579 968 / 952 579 869.

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmedenatransparencia&s=subvenciones.

5. *Lugar y plazo presentación solicitudes*

a) Sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Plazo: Un mes desde publicación *BOP*.

Benalmádena, 17 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, Victoriano Navas Pérez.

6084/2021